



ACTAS

de la Constitución del Consejo Central de la
Unión Misional del Clero de España

y de las sesiones habidas por el mismo en Burgos

los días 10 y 11 de Enero de 1923,

bajo la presidencia

del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Benloch y Vivó,
Arzobispo de Burgos.



**BU
1829
(16)**

BURGOS ————— 1923 —————
————— tipografía de EL MONTE CARMELO —————

T 37618
C 54767

BPE Burgos



3354767 BU 1829 (16)

100170
Bu 1829 (16)



Actas de las Sesiones celebradas por el Consejo

Central de la Unión Misional del Clero de España

PRIMERA SESION

DIA 10 DE ENERO (11 de su mañana)



En la Ciudad de Burgos, a diez de Enero de mil novecientos veintitrés, congregados en el Salón del Trono del Palacio Arzobispal y bajo la presidencia del Emmo. y Rvmo. señor Dr. Don Juan, Cardenal Benlloch y Vivó, Arzobispo de Burgos, propuesto por elección Presidente de la «Unión Misional del Clero de España» en el Congreso Misional de Pamplona y confirmado por la Santa Sede en Carta del Cardenal Van Rossum, Prefecto de la Sagrada Congregación de «Propaganda Fide», de 14 de Octubre de 1922, se reunieron los Representantes de las Provincias Eclesiásticas y de las Ordenes Religiosas ya determinadas en el Congreso de Pamplona, a fin de constituir el Consejo Central de la Unión Misional del Clero de España.

Asistieron los Sres. Representantes siguientes proclamados por el Sr. Secretario General del Comité interino de la Unión Misional, P. Elizondo, S. J., previa lectura de los documentos justificativos que acreditaban la legitimidad de las representaciones ostendadas, tanto por parte de las Provincias Eclesiásticas, como por parte de las Ordenes y Congregaciones Religiosas.

Y son: por la Provincia Eclesiástica de Burgos, el Muy Iltre. Sr. D. Emilio Roderer Reza, canónigo de Burgos, Rector del Seminario de Misiones Extranjeras; por la Provincia Eclesiástica de Granada, el M. Iltre. Sr. D. Andrés de Frías, canónigo Dignidad de Tesorero de la Metropolitana de Granada;

por la Provincia Eclesiástica de Santiago, el M. Ilre. señor D. Francisco Quintana, Dignidad de Chantre de Oviedo; por la Provincia Eclesiástica de Sevilla, el Rvdo. P. Dámaso Fuertes, C. M. F., de Badajoz; por la Provincia Eclesiástica de Toledo, el M. Ilre. Sr. D. Enrique Vázquez Camarasa, canónigo Magistral de Madrid; por la de Valladolid, el M. Ilre. Sr. Don Nicolás Pereira, canónigo Magistral de Salamanca; por la de Zaragoza, el M. Ilre. Sr. D. Luis Goñi Urrutia, canónigo de Pamplona. Por causa de su delicado estado de salud excusó su asistencia el M. Ilre. Sr. D. Pedro Bergadá, Presbítero de Barcelona, Representante de la Provincia Eclesiástica de Tarragona. La Provincia Eclesiástica de Valencia, por premura de tiempo después de recibir los documentos y otras circunstancias de que se dió cuenta, no estuvo representada en la reunión del Consejo Central, adhiriéndose no obstante a cuantos acuerdos se tomasen. De las Ordenes Religiosas, asistieron: por los RR. PP. Agustinos, el P. Bruno Ibeas de la Residencia de Madrid; por los RR. PP. Agustinos Recoletos, el R. P. Fr. Gregorio Ochoa de la Virgen del Carmen, de la de Zaragoza; por los RR. PP. Franciscanos Menores Observantes, el P. José María Iruarrizaga, de la de Forúa (Vizcaya); por los RR. Padres Jesuítas, el P. José Zameza, de la de Burgos; por los RR. PP. de la Congregación de la Misión, el P. Eduardo Tabar, de la de Madrid; por los RR. PP. Capuchinos, y al efecto tan solo de asistir a la primera reunión del Consejo Central, el R. P. Ildefonso de Vilasar, Guardián del Convento de Capuchinos de Burgos: excusó su asistencia, a causa de emprender un viaje por el Extranjero, el P. Juan Postius, C. M. F., Representante de su Orden: el P. Silverio de Sta. Teresa, Representante de su Orden, los RR. PP. Carmelitas Descalzos, por ausencia de viaje, no pudo asistir a las sesiones.

El Emmo. Sr. Cardenal Presidente, puesto de rodillas, rezó el *Veni Sancte Spiritus*, con las oraciones *Deus qui corda fidelium...*, *Actiones nostras...* y las deprecaciones *Sancta Maria Regina Missionum...* y *Sancte Francisce Xavier...*, para pedir las luces del cielo sobre los congregados.

Dedicó a continuación palabras de salutación, bienvenida y agradecimiento a los Señores Representantes miembros del Consejo; salutación, como a cooperadores suyos en la máxima obra de la salvación de los infieles por medio de las Misiones: dióles la bienvenida, deseándoles una estancia feliz, y provechosa para la gloria de Dios; y finalmente hízoles presente su gratitud muy honda, por no haber reparado en lo penoso del viaje, y rigores de la estación, acudiendo presurosos a su llamamiento. Ruega a los congregados, que cumpliendo el primordial deber de la reunión, se eviten discursos prolijos, y pueda procederse inmediatamente a la constitución del Consejo y activar

las resoluciones, para no detenerlos mucho tiempo y comenzar a andar, emprendiendo algo práctico. En cuanto a Historia, añade, no es menester hacerla: España, exceptuando la gloriosa y no interrumpida acción de las Ordenes Religiosas, estaba rezagada en la Obra Misional: el primer grito de aliento partió de S. S. Benedicto XV, cuya Paternal mirada fijóse en la obra de D. Gerardo Villota, canónigo que fué de esta Ciudad, y en la persona de su humilde Arzobispo, para fundar aquí un Seminario de Misiones Extranjeras para el Clero secular: refirióse luego a cómo la fundación del Seminario despertó la conciencia Misional en los sacerdotes españoles, celebrándose el primer Congreso de Burgos, y siguiendo luego Madrid, Barcelona y el Congreso de Pamplona. Aprobados los Estatutos de la proyectada Unión Misional del Clero, y hecha la elección de Presidente Nacional en el Congreso de Pamplona y aprobada por la Sgda. Congregación «De Propaganda Fide», expresa sus deseos de trabajar con ahinco en la Obra de las Misiones, en favor de la cual los Sumos Pontífices Benedicto XV y Pío XI esperan mucho de la Unión Misional del Clero.

No es necesaria la presentación del Presidente, de lo cual le releva por otra parte la Circular dirigida a los Rvdos. Prelados junto con los documentos reunidos en un folleto que se repartió entre los congregados. El Comité interino de Burgos deja hoy paso al Consejo Central, no quedando en pié más que el Secretario P. Elizondo, S. J., a quien ha ordenado asista a las sesiones para proporcionar datos que sean precisos en las deliberaciones del Consejo. Asiste también para tomar nota sobre lo que se trate en las reuniones del Consejo el Vicesecretario del Arzobispado, D. Daniel Torre Garrido. Termina consignando la marcha halagüeña de la Unión Misional, y de la Obra de las Misiones, que es manifiestamente Obra de Dios.

Seguidamente, y leídas por el Secretario P. Elizondo las autorizaciones que acreditan a cada uno de los Sres. Representantes, así como la delegación hecha por el P. Postíus, en el P. Dámaso Fuertes, C. M. F., en cuanto a la representación de su Orden, y del Sr. Bergadá de Barcelona en referido Secretario; se procede a la constitución del Consejo Central de la Unión Misional del Clero en España, declarándose constituido por el Sr. Presidente con aprobación de todos los miembros allí presentes.

Constituido el Consejo, se somete a su deliberación, si a pesar de la ausencia de algunos Representantes legítimamente nombrados, habrán de considerarse los ausentes como miembros del Consejo. Así se acuerda respecto al P. Silverio de Sta. Teresa, Representante de los CC. Descalzos, y al Representante de la Provincia Eclesiástica de Tarragona, D. Pedro Bergadá, de Barcelona. En cuanto a los Representantes de la Provincia Eclesiás-

tica de Valencia y de los PP. Capuchinos, se acuerda que cuando se reciba por la Presidencia el nombramiento en forma, se extienda en quien recayere, el oportuno título de miembro del Consejo.

Propónese la cuestión de si en las reuniones del Consejo se admiten delegaciones. Habida amplia discusión, en que se manifiestan diversos pareceres, 1.º de no admitir delegaciones; 2.º de tomar los acuerdos por votación tan solo de los físicamente presentes; 3.º, de admitir delegaciones, pero sin voto; 4.º, de que haya de reunirse mayoría absoluta de los miembros del Consejo para poder deliberar; se acuerda: 1.º: Se admiten delegaciones en las condiciones siguientes: a) Ha de delegarse en un miembro del Consejo Central; b) Cada miembro del Consejo no podrá ostentar a más de la suya sino una sola delegación, y en consecuencia un sólo voto a más del suyo. En virtud del acuerdo, sólo se admite como válida la delegación hecha por el P. Postíus en el P. Dámaso Fuertes, para que represente a su Congregación de Hijos del I. C. de María; y no la del Sr. Bergadá de la Provincia Eclesiástica de Tarragona por no haberla hecho en un miembro del Consejo.

Propónese luego a la deliberación del Consejo el nombramiento de la Junta Directiva. El Sr. Secretario P. Elizondo da lectura a los art. 13, 14 y 15 de los Estatutos, art. 24 del Reglamento, y demás disposiciones sobre elección de la Junta Directiva. Asimismo se trata: a) si procede nombrar Consejeros agregados; b) si conviene aumentar el número de Vocales de la Directiva a más de los que taxativamente señalan los Estatutos; c) si los Vocales habrán de ser elegidos entre los miembros del Consejo, o si habrán de serlo entre personas que no pertenezcan al Consejo; d) si la Junta Directiva y los Vocales de la misma que no pertenezcan al Consejo habrán de tener voto. En cuanto a los Consejeros agregados: a) aceptando las Conclusiones 7.ª y 8.ª del Congreso de Pamplona, acuerda: que el Emmo. Sr. Presidente realice gestiones en su día, tanto del Consejo Central de la Obra de la Propagación de la Fe cuyo nombramiento de Presidente ha sido hecho por la Santa Sede en la persona del Sr. Vázquez Camarasa, a quien felicita, como de los Consejos Centrales Nacionales de las Obras de la Sta. Infancia y de San Pedro Apóstol cuando se constituyeren, para que designen y propongan al Emmo. Sr. Presidente de la Unión Misional un Representante de los Consejos de referidas Obras para extender el oportuno nombramiento de Consejero agregado al Consejo Central de la Unión Misional, con el fin de obtener mayor eficacia en la acción y mayor unidad de dirección.

Se resuelve: b) que no se aumente el número de Vocales de la Junta Directiva, quedando a facultad de la misma dispo-

ner la organización de las funciones que se le asignan de la forma más conveniente. Como la Junta Directiva tiene solo carácter de organismo ejecutivo de los acuerdos y orientaciones que dé el Consejo, ni pertenecerán a él, ni tendrán voto etc.; c) que los Vocales de la misma Directiva pueden ser elegidos entre personas no pertenecientes al Consejo Central; d) en cuanto al nombramiento de la Junta Directiva, el Consejo manifiesta no tener razones ni conocimiento de las personas, que teniendo con la Presidencia la compenetración necesaria junto con la competencia debida, puedan desenvolver el desarrollo de la Obra. Por tanto acuerda el Consejo dar un voto de confianza, para que el Emmo. Sr. Presidente elija la Junta Directiva que estime más conveniente. El Emmo. Sr. Presidente manifiesta tener la misma indiferencia y perplejidad en que se encuentra el Consejo, por no haber pensado sobre ello, y pide le permitan aplazar el nombramiento de la Junta Directiva, para madurar el juicio sobre las personas que convenga sean elegidas para los cargos. Así se acuerda con amplio y reiterado voto de confianza para el Emmo. Sr. Presidente.

El Representante de la Provincia Eclesiástica de Toledo, Sr. Vázquez Camarasa, da cuenta de la precisión en que se encuentra de regresar esta misma tarde a Madrid, lamentando no poder asistir a las demás sesiones del Consejo. El Emmo. Sr. Presidente estima razonables las causas alegadas por el Sr. Camarasa, y este delega su representación con la mayor amplitud de poderes en el P. Fr. Buenaventura García de Paredes, O. P.

Los miembros del Consejo hacen público su agradecimiento al Sr. Cardenal Arzobispo Presidente por las muchas atenciones de que les ha hecho objeto, y por el honor de ser presididos por Su Eminencia Reverendísima, congratulándose del ambiente de cordialidad, cristiana libertad y amplias miras, con que se llevan a cabo las deliberaciones del Consejo.

Se levanta la sesión a la una y cuarto, acordando que los miembros del Consejo Central, aceptando la invitación del Delegado Diocesano, D. Lorenzo Abad, y demás Señores que integran referido Consejo diocesano, acudan a las tres de la tarde a visitar la Catedral, hasta las cinco, hora en que tendrá lugar la sesión de la tarde.

El Sr. Cardenal reza un responso por los Misioneros fallecidos, y cooperadores a la Obra de las Misiones, haciendo especial mención de la Fundadora del Sodalicio de San Pedro Claver, Condesa Ledowkoski, y rezadas las oraciones de acción de gracias, se levanta la sesión.

SEGUNDA SESION

DIA 10 DE ENERO (5 tarde)

Asisten los mismos que en la sesión de la mañana, excepto el Sr. Vázquez Camarasa.

Invocados los auxilios del Espíritu Santo, el Emmo. señor Presidente declara abierta la sesión, y propone que el Secretario P. Elizondo, dé cuenta del estado en que se encuentra la Unión Misional en las diversas Diócesis de España: en cuáles está ya erigida ya la Unión Misional; en cuáles está próxima a erigirse; y aquellas, finalmente, en que no se haya erigido aun la Unión Misional. El P. Elizondo ruega a la Presidencia se aplaque esto hasta mañana, en que presentará con estadísticas más completas el estado de la Unión Misional en las diversas Diócesis.

Se acuerda que en su día, en la forma que inspire su celo al Emmo. Sr. Presidente y Junta Directiva, se procure la erección de la Unión Misional en todas las Diócesis de España, dirigiéndose respetuosamente a los Rvmos. Prelados y Ordinarios.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda enviar telegramas de la reunión del Consejo Central de la U. M. al Santo Padre, a la Sgda. Congregación de Propaganda, a Su Majestad el Rey, y al Nuncio de Su Santidad. El texto de los telegramas es como sigue:

AL SANTO PADRE:

«Secretario Estado—Vaticano, Roma. Presidente y Consejo Central Unión Misional Clero congregados Palacio Arzobispal Burgos rendidamente póstranse pies Santísimo Padre Pío Papa XI, reiterando adhesión Cátedra infalible Verdad, acatando seguras orientaciones Pontificias organización Misionera, pidiendo bendiciones trabajos primer Consejo Central, bendición Apostólica Socios Unión Misional Clero español. —*Cardenal Benlloch*».

AL PREFECTO DE LA CONGREGACION DE «PROPAGANDA FIDE».

«Roma.—Presidente y Representantes Ordenes Religiosas, Provincias Eclesiásticas, Unión Misional Clero, congregados Palacio Arzobispal Burgos, constituido primer Consejo Central, ofrecen rendido acatamiento seguras Normas Propaganda Fide, cuya solicitud Evangelización infieles encauza actividad misionera universo mundo.—*Cardenal Benlloch*».

A SU MAJESTAD EL REY

«Mayordomo Mayor Palacio—Madrid.—Presidente y Representantes Provincias Eclesiásticas y Ordenes Religiosas, congregados Palacio Arzobispal, constituido Consejo Central Unión Misional Clero España, acuden Trono Vuestra Majestad haciendo votos conserve Rey Católico frente gloriosos destinos nación nuestra Evangelizadora Nuevo Mundo, que quiere renovar bajo auspicios Vuestra Majestad tradición misionera. — *Cardenal Benlloch*».

AL NUNCIO APOSTOLICO

«Congregados mi Presidencia Representantes Ordenes Religiosas, Provincias Eclesiásticas, Unión Misional Clero España y constituido primer Consejo Central, renuevan adhesión Representante Santo Padre, solicitando bendiga trabajos Consejo Organización Misionera.—*Cardenal Benlloch*».

El P. Elizondo da lectura de muchas Conclusiones del Congreso Misional de Pamplona, que se refieren al Consejo Central; la 1.^a, 5.^a y 6.^a; la 8.^a respecto a los Representantes de los Consejos nacionales de las Obras de la Propagación de la Fe, Sta. Infancia y San Pedro Apóstol; y la 30.^a, que se ofrece a cumplir personalmente el Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Presidente, ofrendando a la virtuosa dama burgalesa, Doña Angela Arcocha, Vda. de San Pedro, la gratitud del Consejo Central de la Unión Misional del Clero por la donación de su finca para construcción del Seminario de Misiones.

Entablada amplia discusión sobre varias Conclusiones del Congreso de Pamplona, entre ellas la 21, 23 y 24, principalmente en cuanto a lo que allí se acordó acerca de la debida organización de la Obra de la Santa Infancia, el Emmo. señor Presidente da cuenta al Consejo confidencialmente de las gestiones por él realizadas para la reorganización de la Propagación de la Fe, que ha sido ya verificada por Roma con el nombramiento de Presidente del Consejo nacional de la misma, y de la Obra de la Santa Infancia en virtud del acuerdo que se tomó en el Congreso Nacional celebrado aquí en Burgos, como recordarán muchos de los presentes; absteniéndose de intervenir por ahora en lo que se refiere a la Obra de la Santa Infancia, debiendo aguardarse la resolución de Roma en cuanto a la organización definitiva, que se dé a dicha Obra.

Intervienen ampliamente los Sres. del Consejo, al discutirse la Conclusión 28, del Congreso de Pamplona, y después de tantear si convenía la formación de una ponencia para el estudio de los antecedentes que habrían de tenerse en cuenta en España, al pensar en su reorganización, por las conexiones de la Colecta de las limosnas con el Ministerio de Estado; por aclamación se suscribe la propuesta de la Presidencia, de que

Su Emcia. Revdma. el Cardenal Benlloch personalmente hable al Emmo. Sr. Cardenal Primado, exponiéndole los deseos del Consejo de que se reorganice la Obra de la Santa Infancia, habida cuenta de las especiales circunstancias de España, en la forma oportuna; y atendidas siempre las ordenaciones de la Sgda. Congregación de Propaganda Fide.

El P. Elizondo da lectura de la Conclusión 10.^a respecto al Organó oficial de la Unión Misional, leyendo los artículos correspondientes de los Estatutos y Reglamento; y se propone asimismo a la deliberación del Consejo la cuestión sobre el presupuesto y medios económicos para la vida de la Revista; periodicidad de la misma, número de páginas, índole de su composición, redacción, etc.—Conjuntamente se plantea la cuestión de los ingresos y gastos del Consejo Central; de las cuotas que hayan de ingresar en el C. C. de los Consejos diocesanos; proporcionalidad de las mismas; tiempo desde el cual hayan de cobrarse; gastos del Secretariado, etc.—El Emmo. señor Presidente, que en todas las deliberaciones con su intervención feliz y oportuna y con la experiencia y prestigios de su alta Jerarquía ha dirigido diestramente el curso de la discusión, después de sugerir los Sres. Consejeros observaciones atinadas sobre las diversas fases de tan espinosas cuestiones, propone aplazar la votación, dando lugar al reposo y al estudio, para la primera sesión del día siguiente sobre estos cuatro puntos:

1.^o a) Si de la que señalan los Estatutos como cuota mínima de tres pesetas para los socios de la Unión Misional, se han de remitir o no íntegramente esas tres pesetas al Consejo Central; b) si en las diócesis en que los Consejos Diocesanos han determinado cuotas mayores de tres pesetas, el Consejo Central percibirá algo o nada sobre lo que exceda de tres pesetas.

2.^o Si en las Uniones Misionales ya erigidas con cuota inferior, se habrán de percibir como cuota para el Consejo Central las tres pesetas.

3.^o En qué proporción ha de percibir el Consejo Central las cuotas de los socios perpetuos, bienhechores, donativos, etc. hechos a las Uniones Misionales Diocesanas.

4.^o Gastos e ingresos económicos del Secretariado General, para las obligaciones que se le imponen, según los Estatutos.

Rezadas las preces acostumbradas, se levanta la sesión después de acordar la visita a la Cartuja en la mañana del día siguiente, a la hora de las nueve en automóviles, que pone a disposición de los señores del Consejo Central el Diocesano de Burgos, acompañando a los excursionistas los Vocales y Delegado de referido Consejo. Para la primera sesión de la mañana se señala la hora de las once.

TERCERA SESION

DIA 11 DE ENERO (11 de su mañana)

Da comienzo a las once, después de invocar las luces del Espíritu Santo, bajo la presidencia del Emmo. Sr. Cardenal Benlloch, asistiendo los Sres. del Consejo que se enumeran en las sesiones precedentes.

Sometidos a votación los cuatro puntos que se determinaban al final de la sesión de ayer, proponen varias dudas los Sres. Consejeros, y en cuanto al primer punto se redactó el acuerdo en la siguiente forma: «El Consejo Central, acatando lo que establecen los Estatutos, a) determina que la cuota mínima anual que hayan de entregar los Consejos Diocesanos sea de tres pesetas; no obstante, deseando que las Uniones Misionales Diocesanas tengan recursos para su desenvolvimiento, por este primer año *ad experimentum*, hasta la nueva reunión, el Consejo Central percibirá sólo el 80 por % de las tres pesetas, dejando a favor de las Uniones Misionales Diocesanas el 20 por %. b) En las Diócesis en que se tuviera señalada cuota superior, como es la mente de los Estatutos, el Consejo Central no percibirá nada sobre lo que exceda de las tres pesetas».

2.º En aquellas diócesis en que la cuota fuere inferior, se determina también el 80 por % de las tres pesetas, que deben pagar como cuota mínima que señalan los Estatutos.

3.º De las cuotas de los socios perpetuos y bienhechores, se acuerda que el 80 por % ingrese en el Consejo Central y el 20 por % en el Consejo Diocesano.

En cuanto a las ofertas provenientes de cualquiera otra fuente, tras amplia deliberación, se acuerda: a) Cualquier donativo que se hiciere con fin concretamente determinado, la Unión Misional lo hará llegar íntegramente a su destino:— b) Si el donativo se entrega, sin especificar su destino, en general «para Misiones», el receptor lo enviará a Unión Misional o le dará la aplicación que su prudencia le sugiera: y si en caso de duda se acudiese a Unión Misional, el Delegado diocesano o el Presidente General resolverá según los casos, absteniéndose el Consejo Central de acordar nada sobre ello: c) De los demás donativos hechos a Unión Misional, el Consejo Diocesano percibirá el 80 por %, y el Consejo Central el 20 por 100.

4.º A continuación trátase de la retribución que deba asignarse al Secretariado General, y se acuerda como principio, que el Secretariado debe estar bien retribuido; más en vista de lo

difícil que resulta, sin comenzar su funcionamiento, resolver acertadamente en la cuestión propuesta, se da un amplio voto de confianza al Emmo. Sr. Presidente, para que este primer año se remunere por él al Secretariado habida cuenta del trabajo y movimiento que hubiere, tanto en las oficinas, como en la redacción de la Revista, etc., limitándose los gastos a los justos y precisos en estos primeros pasos.

En cuanto a la Revista, órgano de la Unión Misional, el P. Elizondo da cuenta de varios presupuestos, y presenta modelos de varias revistas. Se acuerda que la publicación sea mensual, tomándose como pauta, en cuanto a cubierta y papel, la «Rivista di Studi Missionari», órgano de la Unión Misional de Italia. Procure el Secretariado que el coste de publicación de la Revista no exceda de la cuota que abonan al Consejo Central los Consejos Diocesanos, quedando algún margen para con el importe de las cuotas atender a otros gastos de la Junta Directiva.

En cuanto a la fecha de rendir cuentas al Consejo Central, se acuerda que se atengan a lo que exigen los Estatutos, que disponen sea en febrero, y por año vencido. Las cuotas se ingresarán también por año, pudiendo no obstante remitirse cantidades por trimestres o semestres cuando así se cobraren en las Uniones Misionales Diocesanas. Mas, comoquiera que en el Secretariado son inevitables al principio importantes gastos, diríjase la Directiva a los Consejos Diocesanos que verifiquen sus cobros trimestralmente o tuvieren remanente, para que envíen sus cuotas correspondientes al Consejo Central.

Leída por el P. Elizondo una carta del editor de la «Biblioteca Missionum, von Rob. Streit O. M. I-II Band» al Eminentísimo Sr. Cardenal, en que solicita de la Unión Misional de España, que a ejemplo de lo que han hecho las Uniones Misionales de distintas naciones con los demás volúmenes, costee la edición del 2.º tomo de la Biblioteca, casi todo dedicado a España, cuyo presupuesto asciende a cinco mil pesetas; manifiesta el Sr. Cardenal que se había contestado al editor que en la reunión del Consejo Central se sometería el asunto a la deliberación del mismo. Se acuerda costear la edición, pagando las 5.000 pesetas; y al efecto los representantes de las Ordenes Religiosas se comprometen a obtener de sus respectivos Superiores la cooperación para desembolsar dicha suma; a su vez los representantes de las provincias eclesiásticas harán las oportunas gestiones cerca de sus Rmos. Ordinarios, y la Junta Directiva por acuerdo del Consejo Central dirigirá una Circular a los Sres. Obispos y Consejos Diocesanos, rogándoles que tengan a bien dentro del mes después de recibida la circular, arbitrar y remitir a la Presidencia las cantidades con que contribuyan para este objeto.

Se levanta la sesión a la una y cuarto y el Sr. Cardenal invita al Consejo que tomen un pequeño descanso antes de sentarse a su mesa, invitados por Su Eminencia Rvma., quien presenta a los Consejeros a su Obispo auxiliar, el Ilmo. señor Dr. D. Jaime Viladrich y Gaspar, y a su Secretario de Cámara, D. Hermenegildo Martínez Marco, Prelado Doméstico de Su Santidad.

Dichas las preces de acción de gracias, se acuerda reunirse por la tarde a las cinco.

CUARTA SESION

DIA 11 DE ENERO (5 tarde)

Como en días precedentes se reúnen en el Salón del Trono del Palacio Arzobispal los anteriormente dichos, bajo la presidencia del Cardenal Benlloch, invocando al comienzo las luces del Espíritu Santo.

El P. Elizondo presenta los ficheros de los socios de la Unión Misional, tanto del Clero secular y Seminaristas teólogos, como de las Ordenes Religiosas.

Lee una Estadística de las Diócesis, en que consta haber sido erigida la Unión Misional, con fecha del Decreto de creación dado por los Rvmos. Prelados, y el nombre del Delegado diocesano. Aunque cada día se reciben noticias de nuevas Diócesis y la enumeración no será completa en absoluto, se conservan en el archivo del Secretariado documentos de haberse erigido la Unión Misional en las siguientes Diócesis:

Almería, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Ceuta, Calahorra, Coria, Granada, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Mallorca, Osma, Oviedo, Palencia, Pamplona, Salamanca, Santiago, Sevilla, Sigüenza, Urgel, Valencia, Vich, Vitoria, Zaragoza, Plasencia.

Computado el número total de socios inscritos, según las listas recibidas de veinte Diócesis, pues en varias se están formando actualmente, o se han enviado tan solo las primeras inscripciones, resulta que ascienden a 4.100 los Sacerdotes inscritos y 698 los seminaristas Teólogos del Clero secular; 1.674 sacerdotes y 111 estudiantes teólogos del Clero regular: en total, 7.095 socios.

Todos los Rvmos. Prelados son socios Honorarios y bienhechores generosos, resultando consolador leer en los Boletines

Eclesiásticos las exhortaciones dirigidas al Clero para que acudan a inscribirse en la Unión Misional.

De otras varias Diócesis, sábase que está próxima a erigirse la Unión Misional, por manera que en breve no habrá Diócesis española, en la que el Clero no trabaje, unido a sus Rvmos. Prelados, por extender el espíritu de la Iglesia Misionera, formando numerosa falange el Clero secular unido con el Clero regular.

Propuesta al Consejo la cuestión, si los Religiosos inscritos en la Unión Misional, por estarlo la casa de la Orden a que pertenecen y que paga su cuota corporativa, al ser trasladados a otra residencia que no pertenece a Unión Misional, dejan de ser socios; promuévese detenida deliberación, acordándose: a) Los Estatutos exigen para ser socio y gozar de los privilegios de la Unión Misional, que se pague la cuota, la cual, tratándose de Religiosos puede ser corporativa; b) el Religioso, trasladado a una Residencia no inscrita en la Unión Misional, pasado el primer año, deja de ser socio, a no ser que personalmente, (supuesto el permiso de sus superiores) pague su cuota; c) Si las casas de Religiosos pagan la cuota corporativa perpetua, todos los Religiosos gozarán por vida, cualquiera que fuere su residencia, de los privilegios de los socios; d) La inscripción es nominal para los Religiosos, lo mismo que para los Sacerdotes; la cuota puede ser corporativa; e) Las Comunidades religiosas han de inscribirse, no en el Secretariado General, —a no ser que no estuviera establecida en la Diócesis la Unión Misional—, sino en las Delegaciones diocesanas, donde radique cada casa religiosa. Si algunas Comunidades hubiera directamente inscritas en el Secretariado General, el registro de la inscripción habrá de trasladarse a los Consejos diocesanos. f) Las Religiones laicales, supuesto que los Estatutos exigen la condición de ser sacerdotes o aspirantes al sacerdocio, —como los estudiantes teólogos—, para que puedan ser socios, podrán inscribirse como bienhechores, conforme al artículo 6.º de los Estatutos—c), mas no como socios.

Con motivo del acuerdo e), y comoquiera que reiteradas veces el Consejo ha expuesto manifiestamente su parecer sobre este asunto en sesiones precedentes, el Consejo Central hace públicos sus deseos de que las Uniones Misionales Diocesanas tengan toda la autonomía posible, no queriendo en manera alguna el Consejo centralizar atribuciones que no le competen. El Consejo Central verá con sumo agrado el próspero desenvolvimiento de las Uniones Misionales Diocesanas, cuyo florecimiento será tanto mayor, cuanto tengan mayor libertad de iniciativas, para las cuales se les reconoce completa independencia dentro de lo que prescriben los Estatutos.

En cuanto a la validez de la inscripción de los socios,

A este efecto tienen la misma validez los carnets de inscripción firmados por el Presidente General y Secretario, como los firmados por el Delegado y Secretario diocesanos. El Secretariado General tiene carnets u hojas de inscripción firmados por el Presidente General, los cuales ofrece a las Uniones Misionales Diocesanas, si quieren usar de ellos para los socios que dieren su nombre en la Unión Misional.

Propónese si a los Sres. Representantes se les han de abonar los gastos de representación, y se acuerda ser justo que éstos sean sufragados por sus representados. No se reclamará nada por esta vez; pero el Consejo Central en la primera inmediata reunión determinará la forma de abonar en lo sucesivo los gastos de representación, que para muchos son de importancia a causa de la distancia y penalidades del viaje. Para cuando llegue el momento de elección de nuevos representantes, en la reunión convocada para dicha elección, se acordará la forma y proporción en que cada Unión Misional representada contribuirá a mencionados gastos.

Que al comunicar al Editor de la «Biblioteca Missionum, von Rob. Streit O. M. I», el acuerdo de costear el tomo 2.º de referida Biblioteca, dedicado casi exclusivamente a Autores españoles, se le ruegue tengan a bien publicar el texto de la obra en latín, para que así sea esta de uso más universal, y de más fácil manejo entre todos los eclesiásticos, a quienes está principalmente dedicada.

Se acuerda que por el Secretariado se dirija una Circular a los Excmos. y Rvdmos. Prelados, a los Consejos Diocesanos de Unión Misional, Superiores de las Ordenes Religiosas, y miembros del Consejo Central, en la cual se dé cuenta de los asuntos tratados en esta primera reunión del Consejo Central.

Entre diversos cometidos, se encarga a la Junta Directiva que se nombrare, formar un cuadro de Propagandistas, conforme a lo que se dice en los Estatutos, a los cuales puedan acudir los Consejos Diocesanos, cuando necesitare la ayuda del Secretariado General para fiestas o actos de propaganda Misional. Asimismo se encarga que el Secretariado adquiera selectas y variadas proyecciones, tanto en negro como en color, de escenas y asuntos de las Misiones Católicas, poniéndolas a disposición de los Consejos Diocesanos, para dar amenidad e interés a las fiestas Misionales y divulgar entre el pueblo católico el conocimiento de la vida apostólica de los Misioneros.

Se acuerda un voto amplísimo de gracias al Secretario del Comité Nacional interino, P. Elizondo, S. J., reconociendo la voluntad decidida, trabajo intenso y activo, y su inteligente labor organizadora puesta al servicio de la Unión Misional. Lamentan su ausencia del Consejo Central, pero admirando al

propio tiempo los altos ideales de vocación misionera que le llevan a la China.

El Emmo. Sr. Presidente ruega a los Sres. del Consejo, que hagan públicos los deseos del Consejo Central, de que por los Consejos Diocesanos se cursen al Secretariado Central, las dudas, las dificultades que adviertan en la aplicación y observancia de los Estatutos; y que se propongan las modificaciones que la experiencia aconseje introducir para una organización más perfecta de la Unión Misional, no excluyendo siquiera aquellas reformas, que, una vez tomadas en cuenta por el Consejo Central, se acordará elevar a la Sgda. Congregación «De Propaganda Fide», para que esta las enmiende, las rechace o las admita, incorporándolas a los Estatutos Generales para su observancia.

Con ocasión de tratarse incidentalmente sobre la reforma de los Estatutos, el Padre Elizondo lee una carta del Emmo. señor Cardenal Van Rossum, al devolver el Reglamento de la Unión Misional de la Diócesis de Pamplona elevado a la Sagrada Congregación «De Propaganda» para su aprobación, y en cuya carta se intima que referido Reglamento se presente al Emmo. Sr. Cardenal Benlloch, Presidente General de la Unión Misional de toda España.—«*Quoad Statuta Consociationis, ea exhibeas quaeso Emmo. ac Rvdmo. D. Cardin. Joan. Benlloch y Vivó, Arch. Burgensi clarissimo Praesidi Unionis Cleri totius Hispaniae*». El Consejo reconoce la gran importancia de esta resolución, manifestándose en ella cómo Roma confiere al Presidente General Emmo. Cardenal Benlloch plenitud de atribuciones, para dar unidad a cuanto se refiera en España al próspero funcionamiento de la Unión Misional del Clero.

El Sr. Presidente ruega a los reunidos, que ofrezcan sus respetuosos saludos a los Rvmos. Prelados y respectivos Superiores de las Ordenes Religiosas, agradeciendo el honor de que havan venido a tomar parte en las deliberaciones del Consejo, aportando sus luces y sus iniciativas, a fin de organizar sobre sólidas bases la Unión Misional del Clero en España.

El Consejo manifiesta a su vez su agradecimiento al Cardenal Benlloch, que ha colmado de atenciones y obsequios a los Sres. Consejeros, viéndose muy honrados con haber sido presididos por su Eminencia Reverendísima; y hácese votos porque surja de este primer Consejo un intenso movimiento Misional en España, perfectamente organizado y floreciente, para gloria de Dios y de la Iglesia Católica.

Con acción de gracias y preces por los difuntos se dan por terminadas las sesiones, y al despedirse los eclesiásticos y religiosos en un ambiente de gran cordialidad, mantenido constantemente dentro y fuera de las sesiones, esperan de nuevo verse congregados bajo la misma Presidencia, para caldear el

espíritu con santos entusiasmos de trabajar por el mayor auge y floreciente organización de la Obra de las Misiones.

Al efecto firman a continuación los Señores ya mencionados:

El Cardenal Benlloch, Arzobispo de Burgos, Presidente General de la Unión Misional del Clero, rubricado. — Emilio Rodero Reca, Representante de Burgos, rubricado. — Andrés de Frías, Representante de Granada, rubricado. — Francisco Quintana, Chantre de Oviedo, Representante de Santiago, rubricado. — Dámaso Fuertes, C. M. F., Representante por Sevilla, rubricado. — Fr. Buenaventura G. Paredes, Delegado del Representante de Toledo, rubricado. — Nicolás Pereira, Magistral de Salamanca, Representante de Valladolid, rubricado. — Luis Goñi Urrutia, Representante de la Provincia Eclesiástica de Zaragoza, rubricado. — P. Bruno Ibeas, Representante O. S. A., rubricado. — Dámaso Fuertes, Representante de los Misioneros del Corazón de María, rubricado. — Fr. Gregorio Ochoa del Carmen, Agustino Recoleta, rubricado. — Fr. Ildefonso de Vilasar, Capuchino, (Delegado de los Capuchinos por esta vez), rubricado. — Fr. Buenaventura G. Paredes, Dominicó, rubricado. — Eduardo Tabar, por la Congregación de la Misión, rubricado. — Fr. José María Iruarizaga, por la Orden Franciscana, rubricado. José Zameza, S. J., por la Compañía de Jesús, rubricado.

* * *

Ha sido nombrado Representante en el Consejo Central, por la Archidiócesis de Valencia, el M. Iltre. Sr. D. Manuel Irurita y Almandoz, Canónigo de la Metropolitana de Valencia.

—Por los RR. PP. Capuchinos, el R. P. Leoncio de Santibáñez, Director de la Revista «El Mensajero Seráfico», de Madrid.

TELEGRAMAS—CONTESTACIÓN

Del Santo Padre

Augusto Pontefice compiacendosi omaggio filiale adesione Presidenza e Consiglio Centrale Unione Missionaria Clero codesta Archidiocesi ringrazia nobili sentimenti e augurando che lavori primo Consiglio Centrale siano coronati da felice successo imparte di cuore Emminenza Vostra Presidenza Consiglio Centrale e soc tutti implorata benedizione.—Card. Gasparri.

Del Prefecto de la S. C. de Propaganda Fide

Card. Van Rossum sentitamente ringrazia Emminenza Vostra unita rapresentanza missionaria augurando maggiore incremento alacre lavoro messe abundante espansione religione salvezza infedeli.

De S. M. el Rey

Jefe Superior Palacio.—Su Majestad me encarga transmitir a V. Eminencia muy expresivas gracias por amable telegrama y sentimientos que expresa en nombre propio y de los Representantes.

Del Nuncio de S. S.

Con ánimo profundamente agradecido felicito a Vuestra Eminencia por su importante acción misionera, bendigo miembros y trabajos Consejo Central Unión Misional Clero de España.—Nuncio Apostólico.



